



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 935539

San José de Cúcuta, viernes, 21 de septiembre de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No935539 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CASTELLANOS GAMBOA EVARISTO, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010202330004001 ubicado en A 9A 27 106 BR CUBEROS NINO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Treinta y cuatro mil doscientos PESOS (\$34.200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 28:09:2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva y esta facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CASTELLANOS GAMBOA EVARISTO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010202330004001 por la suma de: Treinta y cuatro mil doscientos PESOS (\$34.200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) CASTELLANOS GAMBOA EVARISTO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 562º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 563º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) CASTELLANOS GAMBOA EVARISTO, Propietario(s) del predio No. 010202330004001 ubicado en A 9A 27 106 BR CUBEROS NINO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CALLE 54 CENTRO CP 540010

CASTELLANOS GAMBOA AVARISTO Tel 0
AV 9A 27-106 BR CUBEROS NINO
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
CP 540010

Descripción CARTA-COPIA

OP: 132422
5703406951

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CALLE 54 CENTRO
CASTELLANOS GAMBOA AVARISTO
AV 9A 27-106 BR CUBEROS NINO

OP: 132422
5703406951

